



DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2018-MDS

Socabaya, 24 de mayo de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SOCABAYA

VISTO:

El Informe N° 320-2018-MDS-A-GM-OAD-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 070-2018-MDS/A-GM-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Socabaya, como ente de Gobierno Local tiene la función de promover y valorar las costumbres culturales; siendo que este 25 de mayo del presente año, se celebra el CCXXIII Aniversario del Distrito de Socabaya.

Que, siendo de vital importancia la participación masiva de la población y de las instituciones públicas y privadas de la ciudad, en los actos programados para el día central, y en atención del convenio colectivo aprobado; la Municipalidad dentro del marco de su autonomía y con el fin de incentivar a los trabajadores sin discriminación en razón de la labor desempeñada y al compromiso diario demostrado en beneficio del distrito de Socabaya, cuenta con la facultad de declarar como día no laborable el 25 de mayo 2018 a nivel institucional, pero en virtud de las actividades programadas en dicha fecha puede trasladarse para el 28 de Mayo de 2017, con motivo de celebrar el "Día del Distrito de Socabaya".

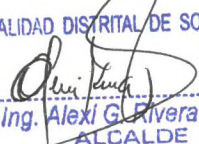
Estando a lo expuesto, y al Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR día no laborable el **Lunes 28 de mayo** del 2018 a nivel institucional en la Municipalidad Distrital de Socabaya, con motivo de celebrar el **"CCXXIII Aniversario del Distrito de Socabaya"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación en el Diario encargado de las publicaciones judiciales de la provincia de Arequipa, así como, en el Portal Institucional de la Municipalidad de Socabaya (www.munisocabaya.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Alexi Glaviera Cano
ALCALDE